



Programa de Cumplimiento

**LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 KV CARDONES – POLPAICO**

Santiago, julio de 2017

## Tabla de contenido

<b>I.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS.....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>HECHOS: FISCALIZACIÓN Y CARGOS FORMULADOS.....</b>	<b>5</b>
	<b>CARGO 1: “Construcción y operación de una instalación de faenas en la comuna de Los Vilos no descrita en la evaluación ambiental del Proyecto”.....</b>	<b>5</b>
	i) <b>Antecedentes generales .....</b>	<b>5</b>
	ii) <b>Contexto de la instalación .....</b>	<b>6</b>
	iii) <b>Propuesta para el PC.....</b>	<b>9</b>
	iv) <b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción .....</b>	<b>11</b>
	<b>CARGO 2: “No se ha cumplido la medida de Plan de rescate y relocalización de suculentas en los siguientes aspectos: .....</b>	<b>13</b>
	i) <b>Antecedentes generales .....</b>	<b>13</b>
	ii) <b>Contexto de la ejecución del Plan de Rescate.....</b>	<b>13</b>
	iii) <b>Propuesta para el PC.....</b>	<b>15</b>
	iv) <b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción .....</b>	<b>15</b>
<b>IV.</b>	<b>PLAN DE ACCIONES Y METAS.....</b>	<b>16</b>
	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>16</b>
	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>16</b>
	<b>MEDIDAS Y ACCIONES .....</b>	<b>17</b>
	<b>PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS .....</b>	<b>37</b>
	<b>CRONOGRAMA .....</b>	<b>42</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>44</b>
	<b>ANEXO. “Análisis de Instalaciones de Faena 3B, 3C y 3D” .....</b>	<b>44</b>

**ANEXO. “Antecedentes de la Ejecución de la Medida de Mitigación Rescate y Relocalización de Suculentas” ..... 45**

**ANEXO. “Fotografías Instalación de Faenas Los Vilos” ..... 46**

**ANEXO. “Análisis de Instalación de Faena Los Vilos” ..... 47**

**ANEXO. “Informe Gestión Social” ..... 48**

**ANEXO. “Libro de Asistencia de Instalación de Faena de 1° de noviembre de 2016” ..... 49**

**ANEXO. “Permisos” ..... 50**

**ANEXO. “Plan de Desmantelamiento Instalación de Faenas Los Vilos” ..... 51**

**ANEXO. “Predios” ..... 52**

**ANEXO. “Registro de Inducción de capacitación de uso de estacionamiento” ..... 53**

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 4 de 53

## I. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente Programa de Cumplimiento (en adelante, “PC”) aborda los aspectos exigidos por el Decreto Supremo N° 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013 (en adelante, el “D.S. N° 30/2012”), y por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De este modo, el contenido del presente programa da cuenta, entre otros, de los siguientes asuntos:

- a) Hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se habría incurrido, así como sus efectos;
- b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable, incluyendo medidas para reducir o eliminar los eventuales efectos negativos generados por el supuesto incumplimiento;
- c) Plan de seguimiento, incluyendo un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación; y,
- d) La información técnica y de costos estimados relativa al Programa de Cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas y cada una de las infracciones descritas en la formulación de cargos de que da cuenta la Res. Ex. N° 1 / Rol D-045-2017, de fecha 3 de julio de 2017 (en adelante, la “Formulación de cargos”), así como de sus efectos, y se indican los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos, si los hubiere. Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

## II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS.

En cumplimiento del artículo 7 letra a) del D.S. N° 30/2012, a continuación se describen los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción, así como sus efectos.

Como contexto general, cabe señalar que, de acuerdo a la Formulación de cargos, ésta se fundamenta en los siguientes antecedentes:

1. Ord. N° 253 de 6/9/2016 del Secretario Regional Ministerial (en adelante, “SEREMI”) del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, que informa acerca de una reunión sostenida el 2 de septiembre con la Cooperativa “El Esfuerzo”.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 5 de 53

2. Ord. N° 2569 de 15/11/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “SMA”), que solicita antecedentes a Interchile S.A.
3. Carta de Interchile S.A. enviada a la SMA el 25/11/2016, remitiendo la información solicitada en el Ord. N° 2569.
4. Fiscalización de fecha 1/12/2016 realizada por funcionarios de la SMA, que queda reflejada en el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2016-8782-III-RCA-IA.
5. Solicitud N° 268-2016 de 2/12/2016 de la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, en que se pidió a la Jefa de la División de Fiscalización una actividad de fiscalización ambiental.
6. Ord. D.S.C. N° 2161 de 7/12/2016 de la SMA, que informa recepción de denuncia presentada por la Cooperativa de Comerciantes Ambulantes “El Esfuerzo”.
7. Ord. N° 2856 de 28/12/2016 de la SMA, que solicitó antecedentes a Interchile S.A.
8. Ord. N° 2857 de 28/12/2016 de la SMA, que solicitó antecedentes a los denunciados.
9. Memorandum DFZ N° 42/2017 de 27/1/2017 en que se informó y derivó a la División de Sanción y Cumplimiento el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2016-8782-III-RCA-IA.
10. Resolución Ex. N° 1 / Rol D-45-2017 de 3/7/2017 de la SMA, que formula cargos en contra de Interchile S.A.

Respecto a las circunstancias de la inspección, cabe señalar que se entregaron todas las facilidades a la SMA para desarrollarlas, no existiendo oposición al ingreso, no requiriéndose auxilio de la fuerza pública, existiendo colaboración por parte de los fiscalizados y trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores, otorgándose todos los antecedentes requeridos y documentos solicitados y, finalmente, entregándose el acta respectiva.

### III. HECHOS: FISCALIZACIÓN Y CARGOS FORMULADOS.

#### **CARGO 1: “Construcción y operación de una instalación de faenas en la comuna de Los Vilos no descrita en la evaluación ambiental del Proyecto”.**

##### i) Antecedentes generales

De acuerdo a la Formulación de cargos, se habría infringido la sección 1.14 del Informe Consolidado de Evaluación, referido a la justificación de la localización de las instalaciones de faenas del proyecto “Plan de Expansión Chile LT 2X500 kV Cardones – Polpaico (en adelante, el “Proyecto”).

Asimismo, se estaría infringiendo el Capítulo 1, Sección 1.3.2.7 del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, “EIA”), referido a la ubicación de las instalaciones de faenas y campamentos del Proyecto.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 6 de 53

## ii) Contexto de la instalación

La Instalación de Faenas de la Comuna de Los Vilos (en adelante “IF Los Vilos”) cuenta con la siguiente infraestructura general:

- Portería (acceso IF Los Vilos).
- Oficinas (oficinas administración, ITO, etc.).
- Servicios sanitarios.
- Bodegas para el almacenamiento de herramientas y elementos de protección personal.
- Área de acopio de residuos domiciliarios.
- Bodega de acopio temporal para residuos peligrosos (Bodega Respel).
- Bodega para almacenamiento de sustancias peligrosas (Bodega Suspel).
- Galpón de herramientas.
- Galpón de almacenamiento.
- Patio acopio de estructura.
- Patio acopio de carretes.
- Patio de salvataje.
- Estacionamientos de vehículos mayores y menores.
- Área para planta de tratamiento de aguas servidas.
- Área de aclimatización de suculentas.

Las instalaciones señaladas anteriormente involucran 25 contenedores de 20 pies. De ellos, 17 corresponden a oficinas y 8 a bodegas.

Cabe mencionar que todas las instalaciones señaladas anteriormente cuentan con las autorizaciones y permisos requeridos (Anexo permisos).

Respecto al bodegaje y almacenamiento, se acopian materiales y herramientas de construcción de la línea de transmisión eléctrica, entre las cuales se encuentran estructuras metálicas, carretes de conductor, herrajes y aisladores, principalmente.

La IF Los Vilos no se encuentra emplazada en la ubicación originalmente contemplada por la EIA del proyecto debido a que el propietario del terreno que albergaría la instalación de faenas declarada en el Estudio de Impacto Ambiental y luego de una serie de negociaciones no accedió a darlo en arrendamiento debido a que había decidido destinarlo a otros fines, razón por la cual propuso otro terreno, el cual se encontraba intervenido y contaba con buena accesibilidad a la Ruta 5

La superficie total del predio asciende a 11 hectáreas, aproximadamente. Téngase presente que se realizó una visita a terreno al área mencionada antes de habilitar la instalación de faenas, oportunidad en la que se constató que éste no presentaba problemas ambientales, que exhibía intervención antrópica previa y que contaba con las condiciones para ubicar una instalación de faena.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 7 de 53

Un informe que da cuenta del estado ambiental del predio que alberga la IF Los Vilos, antes de su intervención, se encuentra en el Anexo “Análisis Instalación de Faenas Los Vilos”.

Sin perjuicio de lo anterior, a pesar que la IF Los Vilos no se instaló donde originalmente debió hacerse, debemos señalar que desde una mirada general del Proyecto puede considerarse que existió una reducción de obras, al haberse construido solamente 2 instalaciones de faenas de un total de 4 contempladas originalmente para la Región de Coquimbo dada la mayor superficie utilizable que representaba la IF Los Vilos.

Lo anterior implica que el grado de intervención sobre ecosistemas por el Proyecto se ha visto disminuido a causa del menor número de instalaciones de faenas existentes. Ello se presenta en el Anexo “Análisis Instalaciones de Faenas 3B, 3C y 3D”.

Respecto a la idea del párrafo precedente, el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, “SEA”) se ha pronunciado en diversas ocasiones acerca de que la modificación y/o traslado de una instalación de faenas no constituye un cambio de consideración y, en consecuencia, no debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”). A modo de ejemplo, podemos mencionar las siguientes:

- a. Resolución N° 340/2015 del Director Regional SEA Región de Antofagasta, que resuelve Consulta de Pertinencia “Modificación de ubicación de instalación de faenas identificada como IF-01” de Transmisora Eléctrica del Norte. Al respecto, esta instalación de faenas se encontraba ubicada originalmente a un costado de la subestación elevadora en la comuna de Mejillones, pasando a ubicarse en una zona del Barrio Industrial La Negra, comuna de Antofagasta, incrementando su superficie de 25.000 m<sup>2</sup> a 40.000 m<sup>2</sup>.
- b. Carta N° 120.233 del 3/2/2012 del Director Ejecutivo del SEA, que resuelve Consulta de Pertinencia “Desplazamiento de instalación de faenas Maitenes, Nuevo Nivel Mina”, desplazando la IF 400 metros y disminuyendo 10 hectáreas en un sitio ya intervenido antrópicamente.
- c. Resolución N° 171/2014 de 9/7/2014 del Director Regional del SEA Región Atacama, que resuelve Consulta de Pertinencia “Modificación de ubicación de instalación de faena” de Desarrollo Energético Solar Chile SpA.
- d. Resolución N° 33/2016 del 31 de marzo de 2016 del Director Regional SEA Región Coquimbo, que resuelve Consulta de Pertinencia “Cambio ubicación área de instalación de faenas y área afecta a plan de trabajo de formaciones xerofíticas” de Sacyr Chile S.A., en un área intervenida, disminuyendo el impacto en flora y fauna, ya que el sitio se encontraba desprovisto de vegetación y con suelos compactados.
- e. Resolución N° 134/2015 de 29 de julio de 2015 del Director Regional SEA Región Atacama, que resuelve Consulta de Pertinencia “Cambio de Tecnología, ubicación de la

- instalación de faena Sol de Atacama II y Variación de camino de acceso proyecto fotovoltaico sol de Atacama” de AustrianSolar Chile dos SpA.
- f. Resolución N° 31/2016 de 30 de marzo de 2016 del Director Regional SEA Región del Maule, que resuelve Consulta de Pertinencia "Cambio de Localización de la Instalación de faena sector casa de máquinas, de la Central Hidroeléctrica Embalse Ancoa" de Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA, desplazándola 300 metros, en un área intervenida sin vegetación y aumentando su superficie en 1.334 m<sup>2</sup>.
  - g. Resolución N° 54/2016 de 1 de junio de 2016 del Director Regional SEA Región del Maule, que resuelve Consulta de Pertinencia "Cambio de Localización de la instalación de faenas 3 sector línea eléctrica" de Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA, desplazando la IF 4.6 km hacia el oriente, en un terreno que no cuenta con vegetación, siendo un área intervenida.
  - h. Resolución N° 0448/2016 del 26 de diciembre de 2016 del Director Regional SEA Región Antofagasta, que resuelve Consulta de Pertinencia "Cambio de instalación de faena proyecto suministro eléctrico complejo astronómico Paranai-Armazones" de Sistema de Transmisión del Sur S.A. Se modifica la IF que se encontraba contigua a la subestación Paranai, por otra en el sector de Paposo, correspondiendo a una IF ya construida, perteneciente a otra empresa y que será arrendada.

Siguiendo la idea anterior, como consta en la carta enviada por Interchile S.A. el 6 de enero de 2017, la IF Los Vilos se encuentra emplazada en un predio altamente intervenido, con la finalidad de reducir la intervención del Proyecto en la zona, de manera que los impactos ambientales que el Proyecto genera se han visto reducidos en comparación con lo evaluado ambientalmente.

Interchile S.A. ha procurado siempre actuar dentro de la legalidad. A partir de lo anterior, la IF Los Vilos cuenta con todos los permisos sectoriales necesarios para su funcionamiento (los cuales se acompañan junto a este PC en el Anexo Permisos), a saber:

- a. Resolución Exenta N° 160417723 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza a la IF Los Vilos a elaborar aguas tratadas (agua embotellada).
- b. Autorización de obras preliminares otorgada por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Los Vilos, y sus respectivas renovaciones.
- c. Patente Municipal de Instalación de Faenas de la Municipalidad de Los Vilos.
- d. Resolución Exenta N° 3418 del 9/9/2013 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el control de plagas.
- e. Autorizaciones sanitarias de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que aprueban el funcionamiento de locales de elaboración de alimentos con consumo, de terceros que prestan servicios a la IF.
- f. Resolución Exenta N° 2216 del 10/5/2016 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que aprueba proyecto de sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 9 de 53

- g. Resolución Exenta N° 3555 del 1/8/2016 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.
- h. Resolución Exenta N° 78131 del 3/9/2013 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el transporte de residuos peligrosos.
- i. Resolución Exenta N° 54245 del 21/10/2010 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el transporte de residuos industriales peligrosos caracterizados como inflamables, corrosivos y tóxicos.
- j. Resolución Exenta N° 2124 del 10/8/2007 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el transporte y recolección de residuos sólidos domiciliarios, residuos industriales no peligrosos, residuos de limpieza de baños químicos y de sistemas de alcantarillado particulares.
- k. Certificado N°10/2013 de la Ilustre Municipalidad de Salamanca que manifiesta conformidad con que el vertedero municipal reciba residuos domésticos e industriales no peligrosos.
- l. Permiso de instalación eléctrica interior otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- m. Autorizaciones de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizan el servicio de transporte privado remunerado de pasajeros, de terceros que prestan servicios a la IF.
- n. Declaraciones ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de vehículos para el transporte menor de combustibles líquidos, de terceros que prestan servicios a la IF.
- o. Autorizaciones sanitarias de la SEREMI de Salud que aprueban servicios privados de traslado de enfermos, de terceros que prestan servicios a la IF.
- p. Resolución Exenta N° 11789 del 4/1/2009 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que autoriza la comercialización de tanque de combustible transportable.
- q. Resolución Exenta N° 1096 del 14/3/2016 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que aprueba el proyecto de almacenamiento de residuos industriales no peligrosos.
- r. Resolución Exenta N°3556 del 1/8/2016 del Seremi de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del almacenamiento de residuos industriales no peligrosos.

Finalmente cabe mencionar que la Formulación de cargos plantea, de manera no concluyente, una eventual afectación de las actividades realizadas por la Cooperativa de Comerciantes Ambulantes “El Esfuerzo”, lo que desarrollaremos en el iv) siguiente.

### iii) **Propuesta para el PC**

Si bien la IF Los Vilos implica más una reducción que una ampliación del grado de intervención sobre ecosistemas del Proyecto, en el presente PC proponemos como medida la aplicación de un Plan de Desmantelamiento de la referida instalación.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 10 de 53

Interchile S.A. pretende cesar con los efectos que la IF Los Vilos podría estar generando, razón que justifica el desmantelamiento como medida.

El desmantelamiento, una vez materializado, permitirá el cese permanente de la actividad en la IF Los Vilos, limpiándose el sector y retirándose los residuos, minimizando así la afección al medio ambiente.

Para el desmantelamiento de la IF Los Vilos se consideran 6 meses aproximadamente, contados desde la aprobación de este PC, considerando el gran volumen de materiales que debe ser movilizado a los distintos frentes de trabajo para el levantamiento de torres y demás trabajos constructivos así como las posibilidades de ingreso a los predios donde se efectuarán los trabajos de montaje de torres y tendido de líneas de alta tensión.

Las principales actividades que implica el plan de desmantelamiento corresponden al desarme y retiro total de las instalaciones y/o recintos, limpieza del suelo y retiro de residuos sólidos que puedan quedar o se generen con el desmantelamiento, según se pasa a detallar.

Se procederá primeramente al retiro de las estructuras, cables y los herrajes al punto más cercano al cual serán utilizados. Esto se realizará en forma parcial, lo que permitirá ir deshabilitando superficie de la IF Los Vilos.

A su vez, se hará la limpieza de esas áreas y los residuos que se generen se acopiarán en el área de manejo de residuos de la IF los Vilos, para su posterior envío a un lugar de disposición final autorizado.

Este proceso se irá repitiendo, en la medida que se desocupen las áreas donde se acopian actualmente los materiales.

En este proceso también se irá desvinculando la maquinaria y vehículos que no sea necesario ocupar, al igual que se hará el retiro parcial de contenedores, a medida que sean desocupados.

Como actividad final, se realizará la limpieza y el manejo a disposición final de los residuos generados.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el Plan de Desmantelamiento propuesto estará compuesto por las siguientes etapas:

1. Traslado estructuras.
2. Traslado cable.
3. Retiro de contenedores.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 11 de 53

4. Retiro de maquinaria y vehículos.
5. Limpieza general.
6. Retiro de residuos.
7. Aviso a autoridades de término de permisos.

Los detalles del Plan de Desmantelamiento constan en el Anexo Plan de Desmantelamiento Instalación de Faena Los Vilos, acompañado a este PC.

**iv) Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción**

Los antecedentes presentados en los documentos que acompañan la Formulación de cargos permiten descartar la ocurrencia de una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Particularmente, no es posible acreditar la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o un aumento significativo de los tiempos de desplazamiento (letra c, Artículo 7 del D.S. N° 40). De hecho, el tramo de la vía pública en la que se desarrolla la actividad comercial de la Cooperativa El Esfuerzo cuenta con un intenso flujo vehicular anterior e independiente del asociado al funcionamiento de la IF Los Vilos, tal como indica el informe de la consultora Prever Salud al señalar que *“Se verifica que actualmente ya existe una problemática relacionada con el movimiento de vehículos que se concentran en este espacio, ocasionando congestión en un lugar de alto flujo vehicular”*<sup>1</sup>, de lo que se desprende que el lugar de por sí ya tenía una afectación considerable.

Una situación similar ocurre con el camino de acceso al Cementerio de Los Vilos, dado que dicho camino es utilizado por otras empresas que transportan personal, material e insumos y que se ubican de manera adyacente a la IF Los Vilos y otras que también lo utilizan de manera recurrente, como lo serían los camiones y maquinaria que operan la planta de Áridos y la Central Espino, camiones que llevan basura domiciliaria al vertedero y otra planta, ambas ubicadas al otro lado de la Ruta 5 (ver Anexo fotografías).

De esta manera, no es posible imputar que el solo flujo vehicular asociado a la IF Los Vilos genere la *“dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios”* (letra d, Artículo 7 del D.S. N° 40) asociados al acceso y estacionamiento de vehículos de los deudos al Cementerio de Los Vilos, debido a que como ya se dijo, existen otras empresas que también hacen un uso extensivo de esta ruta.

<sup>1</sup> Informe ambiental realizado por consultora Prever Salud denominado “Evaluación del cumplimiento de los compromisos ambientales en el marco del EIA proyecto Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) Cardones Polpaico/ Tramo 3/ Comunas de Canela (Huentelauquen) Los Vilos, punto b2 del informe.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 12 de 53

Por otro lado, es del caso indicar que en la festividad del “día de todos los santos”, 1° de noviembre de cada año, no se realizó el transporte de material e insumos desde y hacia la IF Los Vilos, cuestión que se demuestra en Anexo que acompaña el Libro de Asistencia de la IF Los Vilos correspondiente al mes de noviembre de 2016.

Respecto de la dimensión socioeconómica de los grupos humanos, tampoco es posible imputar de manera directa que el flujo de vehículos asociado a la operación de la IF Los Vilos genere una disminución significativa de las ventas de los integrantes de la Cooperativa El Esfuerzo. A mayor abundamiento, el mismo informe DFZ-2016-8782 indica, en su página 24, que “...no es posible observar una relación directa entre la disminución de los ingresos (del local de venta administrado por la Cooperativa, único respecto del cual se adjuntan datos) y el aumento del flujo vehicular...”.

Ahora bien, si bien es cierto que de acuerdo al análisis anterior es posible descartar la generación de impactos significativos sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, la información disponible tampoco permite afirmar la no ocurrencia de eventuales efectos negativos de la operación de la IF sobre el aumento de tránsito vehicular en el sector de la ruta D-700 donde se ubican los carros gastronómicos y realizan sus actividades económicas los locatarios y vendedores ambulantes asociados en la Cooperativa El Esfuerzo, así como en el camino de acceso al Cementerio de Los Vilos.

En el contexto anterior, Interchile S.A. ha mantenido contacto con el Municipio de los Vilos, con la finalidad de generar un trabajo conjunto en beneficio de los habitantes del sector, incluyendo a la Cooperativa el Esfuerzo, en diversas temáticas que, por mencionar algunas, indicamos a continuación:

- Apoyo técnico para que la Cooperativa el Esfuerzo regularice su situación y pueda adquirir las patentes comerciales que el giro de restaurant requiere. Actualmente, dicha Cooperativa, lamentablemente, no cuenta con los permisos para desarrollar su actividad de venta de alimentos en el sector.
- Con la finalidad de apoyar el empleo local, se invitó a la empresa consultora Prever Salud a participar en cinco (5) licitaciones, de las cuales presentaron propuestas en tres (3) y se adjudicaron dos (2). Estas dos licitaciones adjudicadas por Prever Salud consistieron en la realización de 6 actividades de capacitación para los trabajadores de la empresa contratista EDEMSA en la IF Los Vilos.
- Apoyo económico para que los carros gastronómicos tuvieran conexión a la matriz energética, agua potable y alcantarillado.

Todo lo indicado puede encontrarse en el Informe Gestión Social acompañado como Anexo Informe Social.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 KV CARDONES – POLPAICO	Página 13 de 53

**CARGO 2: “No se ha cumplido la medida de Plan de rescate y relocalización de suculentas en los siguientes aspectos:**

- a) No ha finalizado el trasplante de individuos involucrados en la medida, pese a haberse dado inicio a etapa de construcción del Proyecto.
- b) No se dio aviso del inicio del rescate a la Superintendencia del Medio Ambiente, pese a haberse iniciado la ejecución de la medida.
- c) No se ha reportado ningún monitoreo correspondiente al seguimiento de la medida, pese a haberse iniciado la ejecución de la medida.

i) **Antecedentes generales**

De acuerdo a la Formulación de cargos, se habría infringido el considerando 7.1.3 de la Resolución de Calificación de Ambiental del Proyecto (en adelante, “RCA”), referido al Plan de rescate y relocalización de suculentas.

Asimismo, se estaría infringiendo el considerando 8.1.4 de la RCA, referido a las suculentas como variable ambiental del Proyecto.

Por último, también existiría infracción al Anexo 6.3.c de la Adenda N° 3 del Proyecto, que fija el cronograma del plan de rescate de suculentas.

ii) **Contexto de la ejecución del Plan de Rescate**

Si bien es cierto Interchile S.A. no dio aviso previo del inicio del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas (en adelante “El Plan”), en la práctica ha dado aplicación integra a las acciones comprometidas en dicho Plan, realizando las actividades en él descritas cada vez que se ejecuta un camino de acceso y se levanta una torre. En otras palabras, ejecuta este plan antes de realizar alguna intervención en el entorno.

Como resulta evidente, el Plan de Rescate corresponde a una medida que no puede ser ejecutada “en su totalidad” antes del inicio de la etapa de construcción del Proyecto.

Lo anterior se explica en que el Proyecto corresponde a una obra cuya fase de construcción se va desarrollando progresivamente en el tiempo, debido a la gran extensión que este contempla. (753 Km).

En ese contexto, resulta imposible para Interchile S.A. ejecutar el Plan de Rescate en su totalidad antes de la etapa de construcción, debido a que ésta no cuenta actualmente con acceso a todos los predios comprendidos en el trazado de la línea. Así, a medida que se avanza en la construcción del Proyecto se van obteniendo las respectivas concesiones eléctricas y servidumbres necesarias para ingresar a los referidos predios en que deberán ir emplazadas las torres.

Sin estos permisos, es imposible para Interchile S.A. ejecutar el Plan de Rescate en dichos inmuebles.

A este respecto, resulta pertinente indicar someramente el procedimiento legal mediante el cual una empresa que desarrolla un proyecto de estas características acceda a los predios:

El acceso a los predios para la construcción de un proyecto de transmisión de energía eléctrica se logra de dos forma: a) una voluntaria, mediante la constitución de servidumbres en favor de la empresa eléctrica por el dueño del predio, lo que conocemos típicamente como un contrato, y b) otra forzosa, que se obtiene por medio del Decreto de Concesión el cual crea en favor del Concesionario la servidumbres necesarias para tal fin. De ahí que el acceso a un predio para labores de construcción requieran obligatoriamente de un contrato o bien, de un Decreto de Concesión. Entonces, de no haber un contrato o un decreto el ingreso a un predio se torna ilegal.

La imposición forzosa de una servidumbre por medio del Decreto de Concesión esta amplia y detalladamente regulada en la Ley General de Servicios Eléctricos, mientras que la constitución voluntaria de servidumbres está regulado por la ley común, entiéndase, Código Civil, pues como ya se dijo es un contrato.

En cuanto a los artículos relevantes de la Ley Eléctrica que establecen el marco conceptual señalado, encontramos: Art. 25 letra h, que establece que el solicitante de una concesión puede acompañar a la concesión copias autorizadas de las escrituras o documentos en que consten las servidumbres prediales voluntarias constituidas en favor del peticionario; Art. 2 N° 1 letra c) y N°4, que se refiere a las concesiones para establecer Líneas de Transporte de Energía Eléctrica y las servidumbres a que están sujetas las heredades (predios) para la construcción, establecimiento y explotación de esas instalaciones; Art. 48 que establece que las servidumbres contenidas en los decretos de concesión deberán ejercerse del modo indicado en los planos de servidumbre aprobados; Art. 51, que señala taxativamente las servidumbres que se crean por medio de los Decretos de Concesiones de Líneas de Transporte y Art 67, que se refiere a la toma de posesión material de los predios previo pago del valor determinado por la Comisión Tasadora.

Se adjunta en Anexo Predios, el cual contiene el listado completo de predios afectados por el proyecto Cardones Polpaico.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 KV CARDONES – POLPAICO	Página 15 de 53

Por todo lo señalado, Interchile S.A. ha dado fiel cumplimiento al Plan de Rescate de especies de plantas suculentas en toda la etapa de construcción progresiva de la línea de transmisión. Así a la fecha, se han ejecutado todas las actividades realizables atendidas las posibilidades de ingreso a predios y ejecución del proyecto. Esta ejecución del plan consta íntegramente en los informes de rescate acompañados junto a este PC en Anexo Antecedentes de la ejecución de la medida de mitigación Rescate y Relocalización de Suculentas.

**iii) Propuesta para el PC**

Respecto a este cargo, es importante tener presente que, efectivamente, se ha ejecutado el Plan de Rescate en aquellos sectores en donde ya se han efectuado las labores de construcción.

Respecto a medidas futuras proponemos la ejecución de 3 acciones complementarias:

- a. Se continuará con la ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas, rescatando todos aquellos individuos que se ubiquen en el área de influencia del Proyecto, a medida que se avance con la construcción de la línea de transmisión.
- b. Se monitoreará la evolución de los individuos de plantas suculentas, según se indica en el Plan Biológico, y se reportará a la SMA y CONAF los resultados de éste durante toda la vigencia del PC.
- c. Se desarrollará un diagnóstico de los individuos de las especies relacionadas con la medida de Rescate de Suculentas y el análisis de las medidas asociadas a su reemplazo cuando corresponda.

**iv) Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción**

Tomando en consideración la división formulada por la SMA:

- a) Debido a que el Plan de Rescate sí se ha ejecutado en los tramos ya construidos, y se continúa ejecutando a medida que prosigue Proyecto, en relación con este cargo no se han producido efectos negativos sobre el objeto de protección, constituido ello como los individuos de especies de plantas suculentas.

Para acreditar esto, se acompañan al presente PC el Anexo “Antecedentes de la Ejecución de la Medida de Mitigación Rescate y Relocalización de Suculentas” que ilustra la ejecución del Plan en las obras ya construidas.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 16 de 53

De acuerdo con lo anterior, no se ocasionaron efectos negativos sobre las plantas suculentas.

- b) Respecto a la no comunicación del inicio de la ejecución del Plan de Rescate, por tratarse de una omisión formal en la entrega de información, esto no trajo como consecuencia efectos negativos para las plantas suculentas.
- c) Respecto al monitoreo de los Planes de Rescate, en los lotes 2 y 3 del Proyecto no se produjo ningún efecto negativo ambiental, debido a que sí han existido monitoreos. Simplemente, los resultados de éstos no se han comunicado a la SMA, tratándose por tanto solo de una omisión formal.

Con relación al lote 1 del Proyecto, debido a que los respectivos monitoreos no se continuaron, no ha sido posible verificar que el prendimiento de los individuos de plantas suculentas trasplantados haya evolucionado de la forma como se predijo en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto. Por ello, existe incertidumbre acerca del estado de dichos individuos.

#### **IV. PLAN DE ACCIONES Y METAS.**

##### **OBJETIVO GENERAL.**

Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental infringida señalada en la Formulación de cargos.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- En relación al Cargo 1, ejecutar un plan de desmantelamiento de la IF Los Vilos, y la adopción de una serie de medidas que buscan mitigar el aumento de la congestión vial de la zona.
- En relación al Cargo 2 A, el cumplimiento del plan de rescate de suculentas.
- En relación al Cargo 2 B, el reporte del inicio del Plan de Rescate a la SMA.
- En relación al Cargo 2 C, Monitoreo y reporte del Plan de Rescate durante toda la vigencia del PC.

Por último, es necesario señalar que todas aquellas acciones que se encuentren además contenidas en alguna Resolución de Calificación Ambiental se continuarán realizando en conformidad a ésta, una vez concluido el Programa de Cumplimiento.

## MEDIDAS Y ACCIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS					
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 1.				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	“Construcción y operación de una instalación de faenas en la comuna de Los Vilos no descrita en la evaluación ambiental del Proyecto”.				
NORMATIVA PERTINENTE	Sección 1.14 del Informe Consolidado de Evaluación.  Capítulo 1, Sección 1.3.2.7 del Estudio de Impacto Ambiental.				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Se han generado molestias a la comunidad debido al flujo vial de la zona donde está emplazada la IF Los Vilos. Así, por ejemplo, el tránsito de los camiones del Proyecto ha contribuido a generar un aumento en el tránsito vehicular en el sector de la ruta D-700 y en el camino de acceso al cementerio de Los Vilos.				
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS					
2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
1	<b>Acción y Meta</b> Habilitación de nuevos estacionamientos.	3 de julio de 2017.	Vehículos livianos particulares y maquinarias se estacionan en áreas especialmente	Se acompaña al presente PC el Anexo Fotografías, el cual contiene fotografías de las	\$ 1.081.343.

	<b>Forma de Implementación</b> Se habilitaron nuevas áreas para estacionamiento de vehículos livianos particulares de los trabajadores y maquinarias en el patio 2 de estructuras de la IF.		habilitadas para ello, al interior de la IF.	áreas habilitadas como estacionamiento.	
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
2	<b>Acción y Meta</b> Instrucción al personal para estacionamiento al interior de la IF Los Vilos.  <b>Forma de Implementación</b> Se realizó una instrucción al personal de la empresa que es propietaria de los vehículos que solían estacionar en la calle “Camino Central El Espino”, para que se estacionen en el sector dispuesto dentro de la IF Los Vilos, y no volver a utilizar la vía pública para este fin.  Además, se realizó una inducción a todos los choferes del Proyecto, donde se	6 de julio de 2017.	Personal del Proyecto se estaciona al interior de la IF Los Vilos y no en la en la calle “Camino Central El Espino”.	Se acompaña al presente PC el Anexo Registro Inducción capacitación uso de estacionamientos que contiene el registro de firmas de los asistentes a la inducción	\$ 150.000.

	<p>entregó el requerimiento de no estacionar sus vehículos en la vía pública, ni en la calle “Camino Central El Espino”. Se les señaló que estaban obligados a utilizar áreas de estacionamiento dispuestas dentro de las instalaciones del Proyecto.</p>				
--	---	--	--	--	--

## 2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
3	<b>Acción y Meta</b>	6 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.	IF Los Vilos se desmantela completamente.	<b>Reportes de avance</b>	\$ 271.214.190.	<b>Impedimentos</b>
	Plan de Desmantelamiento de la IF Los Vilos.			Se acompañará a la SMA un reporte mensual que dé cuenta de cada una de las acciones del Plan de Desmantelamiento ejecutadas en el mes inmediatamente anterior. Junto a este reporte se acompañarán fotografías georreferenciadas y fechadas de la IF Los Vilos y que den cuenta de		N/A.

				los avances del Plan de Desmantelamiento.		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	<p>Se ejecutará un Plan de Desmantelamiento que contemplará las siguientes etapas o fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traslado estructura.</li> <li>2. Traslado cable.</li> <li>3. Retiro de contenedores.</li> <li>4. Retiro de maquinaria y vehículos.</li> <li>5. Limpieza general.</li> <li>6. Retiro de residuos.</li> <li>7. Aviso a autoridades de término de permisos.</li> </ol>			<p>Se acompañará un reporte final que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas del Plan de Desmantelamiento.</p>		N/A.

	El referido plan se encuentra detallado en el Anexo Plan de Desmantelamiento Instalación de Faena Los Vilos.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	<b>Acción y Meta</b>	10 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.	Personal del Proyecto participa de la inducción.	<b>Reportes de avance</b>	\$ 150.000.	<b>Impedimentos</b>
	Inducción acerca de la prohibición de estacionar en sectores aledaños a los locales de la Cooperativa El Esfuerzo.			Dentro de los 20 días siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PC se acompañará el listado de asistencia de la inducción con la firma de los participantes.		N/A.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Realización de una inducción para todo el personal del Proyecto acerca de la prohibición de estacionar en sectores aledaños a “los carritos de comida”, y señalamiento de áreas dentro de la IF en las que pueden hacerlo.			Una vez finalizado el PC, se volverá a acompañar el listado de asistencia a la inducción.		N/A.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	<b>Acción y Meta</b>	1 de noviembre de 2017.	Trabajadores del Proyecto no realizarán trabajos constructivos durante el 1 de noviembre de 2017.	<b>Reportes de avance</b>	\$ 20.000.000.	<b>Impedimentos</b>
	No realizar trabajos en la IF el día 1 de noviembre de 2017.			El lunes 6 de noviembre de acompañarán fotografías fechadas que den cuenta que los trabajadores del Proyecto no realizaron trabajos constructivos el día 1 de noviembre.		N/A.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	El Proyecto no realizará trabajos constructivos en el día festivo 1 de noviembre de 2017, “día de todos los santos”, con el objeto de asegurar que los habitantes de Los Vilos puedan concurrir al cementerio a visitar sin problemas a sus difuntos.			Una vez finalizado el PC se volverán a acompañar las fotografías fechadas que den cuenta que los trabajadores del Proyecto no realizaron trabajos constructivos el día 1 de noviembre.		N/A.
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
6	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reportes de avance</b>	\$ 300.000.	<b>Impedimentos</b>

	<p>Sujeto a la obtención oportuna de las autorizaciones respectivas, se pretende instalar señalética de no estacionar.</p>			<p>Dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del plazo de 3 meses asociado a esta actividad, se acompañará a la SMA un reporte con fotografías que dé cuenta de la instalación de la señalética de “no estacionar” en la calle “Camino Central El Espino”. El referido reporte contendrá tanto las acciones materiales como tramitación de respectivos permisos ante la Autoridad.</p>		<p>Denegación o retraso en la entrega de permisos por parte de la Dirección de Vialidad y/o la Dirección del Tránsito.</p>
	<p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>3 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.</p>	<p>Señalética de “no estacionar” se encuentra instalada en la calle “Camino Central El Espino”.</p>	<p><b>Reporte final</b></p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
	<p>Instalación de señalética de “no estacionar excepto a cementerio” en la calle “Camino Central El Espino”, con el objeto de evitar congestión vehicular en dicha vía.</p>			<p>Una vez finalizado el PC se acompañará nuevamente el reporte con fotografías que dé cuenta de la instalación de la señalética de “no estacionar” en la calle “Camino Central El Espino”</p>		<p>Si las autoridades niegan un permiso, se informará de esta situación a la SMA dentro de un plazo de 15 días desde notificada la resolución que rechaza el referido permiso.</p> <p>Si existe un retraso en la instalación de señalética, se dará</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS D.E VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
7	<b>Acción y Meta</b>	10 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.	Campaña de Buenas Relaciones con la comunidad de Los Vilos se lleva a cabo.	<b>Reportes de avance</b>	\$ 1.100.000.	<b>Impedimentos</b>
	Campaña de “Buenas relaciones con la comunidad Los Vilos”.			Dentro de los 60 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC, se acompañará un reporte que dé cuenta de todas las medidas ejecutadas en el marco de la campaña.		N/A.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se ejecutará una campaña de “Buenas relaciones con la comunidad Los Vilos”, que permita instruir y concientizar a los trabajadores del Proyecto respecto del respeto con la comunidad y sus costumbres,			Una vez finalizado el PC se volverá a acompañar el reporte que dé cuenta de todas las medidas ejecutadas en el marco de la campaña.		N/A.

aviso a la SMA dentro de los 10 días antes de que venza el plazo de 3 meses para cumplir con esta acción.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
8	<p><b>Acción y Meta</b></p>	<p>3 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.</p>	<p>Nuevo acceso se encuentra habilitado.</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p>	<p>\$ 15.000.000.</p>	<p><b>Impedimentos</b></p>
	<p>Sujeto a la obtención oportuna de las autorizaciones respectivas, se pretende modificar el punto de acceso de la IF Los Vilos.</p>			<p>Se acompañará a la SMA un reporte mensual que dé cuenta de las gestiones ejecutadas para habilitar el acceso. El referido reporte contendrá tanto las acciones materiales como tramitación de respectivos permisos ante la Autoridad.</p>		<p>Denegación o retraso en la entrega de permisos por parte de las autoridades.</p>
	<p><b>Forma de Implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
<p>Se modificará el acceso a la IF, habilitándose un acceso al norte de su ubicación.</p> <p>Se adjunta un archivo .kmz con el nuevo punto de acceso a la IF.</p>	<p>Se acompañará un reporte final que dé cuenta de todas las gestiones realizadas para habilitar el nuevo acceso. Se acompañarán también fotografías del nuevo acceso.</p>	<p>Si la autoridad niega un permiso, se informará de esta situación a la SMA dentro de un plazo de 15 días desde notificada la resolución</p>				

						que rechaza el referido permiso.  Si existe un retraso en la habilitación del acceso, se dará aviso a la SMA dentro de los 10 días antes de que venza el plazo de 3 meses para cumplir con esta acción.
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
9	Acción y Meta	15 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.	Camiones y vehículos del Proyecto circulan portando el logo identificador.	Reportes de avance	\$ 4.500.000.	Impedimentos
	Identificación obligatoria de los camiones y vehículos del Proyecto.			Se acompañará a la SMA un reporte mensual con fotografías de los camiones y vehículos del Proyecto portando el logo identificador.		N/A.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

	Los camiones y vehículos del Proyecto deberán contar en todo momento con un logo identificador.			Se acompañará nuevamente un reporte con todas las fotografías de los vehículos y camiones portando el logo identificador.		N/A.
--	---	--	--	---	--	------

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	<b>Cargo N° 2 A.</b>
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p><b>“No se ha cumplido la medida de Plan de rescate y relocalización de suculentas en el siguiente aspecto:</b></p> <p><b>a) No ha finalizado el trasplante de individuos involucrados en la medida, pese a haberse dado inicio a etapa de construcción del Proyecto.</b></p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 7.1.3 de la RCA, referido al Plan de rescate y relocalización de suculentas.</p> <p>Considerando 8.1.4 de la RCA, referido a las suculentas como variable ambiental del Proyecto.</p> <p>Anexo 6.3.c de la Adenda N° 3 del Proyecto, que fija el cronograma del plan de rescate de suculentas.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>No se han producido efectos negativos, debido a que el Plan de Rescate sí se ha ejecutado en los tramos ya construidos, y se continúa ejecutando a medida que se continúa con la construcción del Proyecto, tal como se acredita en el Anexo Antecedentes de la Ejecución de la Medida de Mitigación Rescate y Relocalización de Suculentas.</p>

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
10	<b>Acción y Meta</b>	Desde mayo de 2016 hasta la actualidad.	Se ejecutó el Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas.	Se acompañan al presente PC los informes de rescate que dan cuenta de la ejecución del Plan en todas las torres ya construidas.	<b>\$608.976.584.-</b>
	Ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en torres ya construidas.				
	<b>Forma de Implementación</b>				
Se ejecutó el Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en todos aquellos puntos donde ya se encuentran construidas las torres de la línea.					

**2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
11	<b>Acción y Meta</b>	Inmediatamente desde la aprobación del PC.	Se ejecutó en su totalidad el Plan de Rescate y Relocalización.	<b>Reportes de avance</b>	\$217.500.000.-	<b>Impedimentos</b>
	Ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en torres no construidas.			Se acompañará mensualmente a la SMA un reporte que dé cuenta de las torres en las cuales se ha ejecutado el Plan de Rescate y Relocalización.		<p>La imposibilidad de ejecutar el plan de rescate por estar impedidos para acceder a los respectivos predios donde se ubicarán las torres pendientes de construcción.</p> <p>Esta imposibilidad de acceso podrá estar dada por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de servidumbre voluntaria.</li> <li>2. Falta de servidumbre legal (concesión eléctrica).</li> <li>3. Pronunciamiento Servicio de Evaluación Ambiental consulta de pertinencia, actualmente en tramitación.</li> <li>4. Autorización CONAF tramitación PAS 148, 151 y 153.</li> </ol>
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte Final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>

	<p>Se ejecutará el Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en todas aquellas torres que no se encuentran levantadas aún, a medida que se avance con la construcción de la línea de transmisión.</p>			<p>Se acompañará a las SMA un reporte final que dé cuenta de la ejecución del Plan de Rescate.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se enviará a SMA resoluciones emitidas por SEA y CONAF una vez notificadas a Interchile.</li> <li>Se enviará informe que dé cuenta de la no obtención del respectivo decreto de concesión dentro de los 10 días hábiles del rechazo de la SEC o del fracaso de la negociación en caso de servidumbres voluntarias.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	--

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<p>IDENTIFICADOR DEL HECHO</p>	<p><b>Cargo N° 2 B.</b></p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</p>	<p><b>“No se ha cumplido la medida de Plan de rescate y relocalización de suculentas en el siguiente aspecto:</b></p> <p><b>b) No se dio aviso del inicio del rescate a la Superintendencia del Medio Ambiente, pese a haberse iniciado la ejecución de la medida.</b></p>
<p>NORMATIVA PERTINENTE</p>	<p>Considerando 7.1.3 de la RCA, referido al Plan de rescate y relocalización de suculentas.</p> <p>Considerando 8.1.4 de la RCA, referido a las suculentas como variable ambiental del Proyecto.</p> <p>Anexo 6.3.c de la Adenda N° 3 del Proyecto, que fija el cronograma del plan de rescate de suculentas.</p>

**DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN**

No se produjo ningún efecto negativo ambiental. Al respecto, se trató de una omisión formal en la entrega de información que no trajo como consecuencia efectos negativos para las suculentas.

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
12	<b>Acción y Meta</b>	10 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.	La SMA y CONAF toman conocimiento del inicio de ejecución del Plan de Rescate y Relocalización.	<b>Reportes de avance</b>	\$200.000.-	<b>Impedimentos</b>
	Comunicación a la SMA y CONAF del inicio de Plan de Rescate y Relocalización.			Se acompañará ante la SMA, dentro de los 20 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC, copias timbradas de las respectivas cartas de comunicación.		N/A.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte Final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se informara a la SMA y CONAF acerca del inicio de					N/A.

	la ejecución del Plan Rescate y Relocalización.			Una vez finalizado el PC, se acompañará nuevamente las copias timbradas de las cartas.		
--	---	--	--	--	--	--

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	<b>Cargo N° 2 C.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p><b>“No se ha cumplido la medida de Plan de rescate y relocalización de suculentas en el siguiente aspecto:</b></p> <p><b>c) No se ha reportado ningún monitoreo correspondiente al seguimiento de la medida, pese a haberse iniciado la ejecución de la medida”.</b></p>
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p>Considerando 7.1.3 de la RCA, referido al Plan de rescate y relocalización de suculentas.</p> <p>Considerando 8.1.4 de la RCA, referido a las suculentas como variable ambiental del Proyecto.</p> <p>Anexo 6.3.c de la Adenda N° 3 del Proyecto, que fija el cronograma del plan de rescate de suculentas.</p>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	<p>Respecto a los lotes 2 y 3 del Proyecto no se produjo ningún efecto negativo ambiental. Al respecto, se trató de una omisión formal en la entrega de información que no trajo como consecuencia efectos negativos para las suculentas.</p> <p>Con relación al lote 1 del Proyecto, debido a que los respectivos monitoreos no se continuaron, no ha sido posible verificar que el prendimiento de los individuos de plantas suculentas trasplantados haya evolucionado de la forma como se predijo en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto. Por ello, existe incertidumbre acerca del estado de dichos individuos.</p>

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
13	<b>Acción y Meta</b>	Desde abril de 2016 hasta la actualidad.	Se ha monitoreado Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas de los lotes 2 y 3 del Proyecto.	<b>Reporte Inicial</b>	\$216.000.000.-
	Monitoreo del Plan de Rescate durante toda la ejecución de éste, respecto de los lotes 2 y 3.			Se acompaña como Anexo Antecedentes de la ejecución de la medida de mitigación Rescate y Relocalización al presente PC un informe que da cuenta del monitoreo del Plan de Rescate y Relocalización de suculentas, respecto de los lotes 2 y 3.	
	<b>Forma de Implementación</b>				

Durante toda la ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas se ha cumplido con las medidas de monitoreo comprometidas en la RCA del Proyecto, en los lotes 2 y 3.

## 2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
14	Monitoreo y reporte del Plan de Rescate durante lo establecido en el Plan Biológico.	Inmediatamente desde la aprobación del PC	Se envía a la SMA el reporte mensual con el monitoreo del Plan de Rescate.	<p>Se enviará a la SMA y CONAF un reporte mensual con el monitoreo del Plan de Rescate.</p> <p>Este reporte deberá indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El N° de ejemplares relocalizados.</li> <li>2. La ubicación de las relocalizaciones</li> </ol>	\$96.000.000.-	N/A.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
15	<b>Acción y Meta</b>	50 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC.	Se realiza el monitoreo y diagnóstico y se elabora el informe respectivo con los resultados.	<b>Reportes de avance</b>	\$6.000.000.-	<b>Impedimentos</b>
	Monitoreo y Diagnóstico de Plan de Rescate y Relocalización en Lote 1.			Dentro de los 60 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PC, se acompañará a la SMA el informe que contenga los resultados del diagnóstico.		N/A.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte Final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se realizará un monitoreo y diagnóstico del Plan de			Una vez finalizado el PC se acompañará		N/A.
	<b>Forma de Implementación</b>			3. El estado de las especies relocalizadas.		
	Se monitoreará el Plan de Rescate y Relocalización en todos los lotes del Proyecto, y se reportará a la SMA y CONAF los resultados según lo establecido en el Plan Biológico.			<b>Reporte Final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
						N/A.

	Rescate y Relocalización en el Lote 1, con el objeto de determinar si existen plantas suculentas que se hubieren perdido.			nuevamente el informe que contenga los resultados del diagnóstico.		
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
16	Acción y Meta	4 meses contados desde la presentación del informe que contenga los resultados del diagnóstico a que hace referencia la acción 15	Se reemplazan las suculentas perdidas con nuevos individuos.	Reportes de avance	\$40.000.000.-	Impedimentos
	Recolección de semillas y siembra de nuevas suculentas en el Lote 1.			Se acompañará mensualmente a la SMA un reporte que dé cuenta de los avances en la recolección de semillas y el reemplazo de las suculentas perdidas.		N/A.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Para aquellos casos en que el diagnóstico de la acción 15 arroje como resultado la pérdida de especímenes, se procederá a recolectar semillas y sembrar nuevas suculentas, de manera de reemplazar los individuos perdidos.			Se acompañará un reporte final que dé cuenta de todas las acciones ejecutadas con el objeto de reemplazar las suculentas perdidas.		N/A.

**PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

<b>3.1 REPORTE INICIAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.</b>		
<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	<b>10</b>	Días hábiles a partir de la notificación de aprobación del Programa.  Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	<b>1</b>	Habilitación de nuevos estacionamientos.
	<b>2</b>	Instrucción al persona para estacionamiento.
	<b>10</b>	Ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en torres ya construidas.
	<b>13</b>	Monitoreo del Plan de Rescate durante toda la ejecución de este, respecto de los lotes 2 y 3.
<b>3.2 REPORTES DE AVANCE 1</b>		
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	<b>20</b>	Días hábiles a partir de la notificación de aprobación del Programa.  Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	<b>4</b>	Inducción acerca de la prohibición de estacionar en sectores aledaños a los locales de la Cooperativa El Esfuerzo.
	<b>12</b>	Comunicación a la SMA y CONAF del inicio del Plan de Rescate y Relocalización.

### 3.3 REPORTES DE AVANCE 2

#### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b>	<b>Mensual</b>	<p><b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b></p> <p>Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.</p>
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<p><b>Acción y meta a reportar.</b></p> <p>Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.</p>
	<b>3</b>	<p>Plan de Desmantelamiento de la IF Los Vilos.</p>
	<b>8</b>	<p>Sujeto a la obtención oportuna de las autorizaciones respectivas, se pretende modificar el punto de acceso de la IF Los Vilos.</p>
	<b>9</b>	<p>Identificación obligatoria de los camiones y vehículos del Proyecto.</p>
<b>11</b>	<p>Ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en torres no construidas.</p>	

	14	Monitoreo y reporte del Plan de Rescate durante toda la vigencia del PC, en todos los lotes del Proyecto.
	16	Recolección de semillas y siembra de nuevas suculentas en el Lote 1.
<b>3.4 REPORTES DE AVANCE 3</b>		
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b>	40	<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b> <b>Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> <b>(N° identificador y acción)</b>	<b>N°</b> <b>Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	6	Sujeto a la obtención oportuna de las autorizaciones respectivas se pretende instalar señalética de no estacionar
<b>3.5 REPORTES DE AVANCE 4</b>		
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b>	60	<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b>

Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.

**ACCIONES A REPORTAR**  
(N° identificador y acción)

N° Identificador	Acción y meta a reportar
5	Los trabajadores del Proyecto no realizarán trabajos constructivos el día 1 de noviembre de 2017.
7	Campaña de “Buenas relaciones con la comunidad de Los Vilos”.
15	Monitoreo y Diagnóstico de Plan de Rescate y Relocalización en Lote 1.

**3.5 REPORTE FINAL**

**REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

**PLAZO DEL REPORTE**  
(en días hábiles)

10

Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.

**ACCIONES A REPORTAR**  
(N° identificador y acción)

N° Identificador	Acción y meta a reportar
1	Habilitación de nuevos estacionamientos.
2	Instrucción al persona para estacionamiento.
3	Plan de Desmantelamiento de la IF Los Vilos.
4	Inducción acerca de la prohibición de estacionar en sectores aledaños a los locales de la Cooperativa El Esfuerzo.
5	Los trabajadores del Proyecto no realizarán trabajos constructivos el día 1 de noviembre de 2017.

<b>6</b>	Sujeto a la obtención oportuna de las autorizaciones respectivas se pretende instalar señalética de no estacionar
<b>7</b>	Campaña de “Buenas relaciones con la comunidad de Los Vilos”.
<b>8</b>	Sujeto a la obtención oportuna de las autorizaciones respectivas, se pretende modificar el punto de acceso de la IF Los Vilos.
<b>9</b>	Identificación obligatoria de los camiones y vehículos del Proyecto.
<b>10</b>	Ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en torres ya construidas.
<b>11</b>	Ejecución del Plan de Rescate y Relocalización de Suculentas en torres no construidas.
<b>12</b>	Comunicación a la SMA y CONAF del inicio del Plan de Rescate y Relocalización.
<b>13</b>	Monitoreo del Plan de Rescate durante toda la ejecución de este, respecto de los lotes 2 y 3.
<b>14</b>	Monitoreo y reporte del Plan de Rescate durante toda la vigencia del PC, en todos los lotes del Proyecto.
<b>15</b>	Diagnóstico de Plan de Rescate y Relocalización en Lote 1.
<b>16</b>	Recolección de semillas y siembra de nuevas suculentas en el Lote 1.





	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 44 de 53

## ANEXOS

### **ANEXO. “Análisis de Instalaciones de Faena 3B, 3C y 3D”**

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de Análisis de Instalaciones de Faena 3B, 3C y 3D.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 45 de 53

**ANEXO. “Antecedentes de la Ejecución de la Medida de Mitigación Rescate y Relocalización de Suculentas”**

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de Antecedentes de la Ejecución de la Medida de Mitigación Rescate y Relocalización de Suculentas

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 46 de 53

### **ANEXO. “Fotografías Instalación de Faenas Los Vilos”**

Se acompaña pendrive con carpetas contenedoras de fotografías Instalación de Faenas Los Vilos:

- Carpeta Fotografías estacionamientos de Instalación de Faena Los Vilos.
- Carpeta Fotografías de Flujo vehicular zona aledaña a Instalación de Faena año 2013.
- Carpeta Fotografías de Flujo vehicular zona aledaña a Instalación de Faena actuales.
- Carpeta Fotografías de predio de la Instalación de Faena previas a su construcción.
- Fotografía Google Earth área Instalación de Faena.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 47 de 53

### **ANEXO. “Análisis de Instalación de Faena Los Vilos”**

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de Análisis de Instalación de Faena Los Vilos elaborado por empresa AMS Consultores.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 48 de 53

## **ANEXO. “Informe Gestión Social”**

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de Informe de Gestión Social asociados a la IF Los Vilos:

- Informe de Gestión Social Relacionamiento Comunitario Los Vilos y Anexos 1-6
- Anexo 7.
- Anexo 8.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 49 de 53

### **ANEXO. “Libro de Asistencia de Instalación de Faena de 1° de noviembre de 2016”**

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de copia de Libro de Asistencia de personal de la Instalación de Faena Los Vilos correspondiente al mes de noviembre del año 2016.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 50 de 53

### ANEXO. “Permisos”

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de permisos sectoriales, solicitudes y patentes asociados a la IF Los Vilos:

- a. Resolución Exenta N° 160417723 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza a la IF Los Vilos a elaborar aguas tratadas (agua embotellada).
- b. Autorización de obras preliminares otorgada por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Los Vilos, y sus respectivas renovaciones.
- c. Patente Municipal de Instalación de Faenas de la Municipalidad de Los Vilos.
- d. Resolución Exenta N° 3418 del 9/9/2013 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el control de plagas.
- e. Autorizaciones sanitarias de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que aprueban el funcionamiento de locales de elaboración de alimentos con consumo, de terceros que prestan servicios a la IF.
- f. Resolución Exenta N° 2216 del 10/5/2016 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que aprueba proyecto de sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.
- g. Resolución Exenta N° 3555 del 1/8/2016 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.
- h. Resolución Exenta N° 78131 del 3/9/2013 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el transporte de residuos peligrosos.
- i. Resolución Exenta N° 54245 del 21/10/2010 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el transporte de residuos industriales peligrosos caracterizados como inflamables, corrosivos y tóxicos.
- j. Resolución Exenta N° 2124 del 10/8/2007 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el transporte y recolección de residuos sólidos domiciliarios, residuos industriales no peligrosos, residuos de limpieza de baños químicos y de sistemas de alcantarillado particulares.
- k. Certificado N°10/2013 de la Ilustre Municipalidad de Salamanca que manifiesta conformidad con que el vertedero municipal reciba residuos domésticos e industriales no peligrosos.
- l. Permiso de instalación eléctrica interior otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- m. Autorizaciones de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizan el servicio de transporte privado remunerado de pasajeros, de terceros que prestan servicios a la IF.
- n. Declaraciones ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de vehículos para el transporte menor de combustibles líquidos, de terceros que prestan servicios a la IF.
- o. Autorizaciones sanitarias de la SEREMI de Salud que aprueban servicios privados de traslado de enfermos, de terceros que prestan servicios a la IF.
- p. Resolución Exenta N° 11789 del 4/1/2009 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que autoriza la comercialización de tanque de combustible transportable.
- q. Resolución Exenta N° 1096 del 14/3/2016 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, que aprueba el proyecto de almacenamiento de residuos industriales no peligrosos.
- r. Resolución Exenta N°3556 del 1/8/2016 del Seremi de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del almacenamiento de residuos industriales no peligrosos.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 51 de 53

### **ANEXO. “Plan de Desmantelamiento Instalación de Faenas Los Vilos”**

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de Plan de Desmantelamiento Instalación de Faenas Los Vilos:

- Plan de Desmantelamiento Instalación de Faenas Los Vilos.
- Anexo A.
- Anexo B.

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 52 de 53

## ANEXO. “Predios”

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de listado de predios afectados por el Proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 500 kV Cardones Polpaico:

- Listado en archivo .PDF.
- Listado en archivo .XLSX

	Programa de Cumplimiento .LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 500 kV CARDONES – POLPAICO	Página 53 de 53

### **ANEXO. “Registro de Inducción de capacitación de uso de estacionamiento”**

Se acompaña pendrive con carpeta contenedora de registro de inducción de capacitación realizada con fecha 15 de septiembre de 2016.